



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La vivienda propia es un sueño por cumplir a cada ciudadano de esta provincia. Esta afirmación se debe a la falta de viviendas en cada localidad o pueblo de esta provincia o bien a la dificultad para adquirir una.

Con respecto a la dificultad de adquirir una vivienda me refiero a los costos de las mismas, las tasas bancarias o de financieras privadas si es que se decide solicitar un préstamo para la adquisición de esta, al costo de la vida cotidiana y el incremento de la éste, cosa que no ocurre en la misma proporción con los sueldos de los trabajadores y todo esto sin nombrar a los desocupados, que viven de planes insuficientes o que en realidad no deberían existir. Sumado a esta realidad, nos encontramos con una provincia que en su momento se desprendió de la banca oficial, privando a los ciudadanos rionegrinos del acceso a créditos blandos y planes especiales acorde a cada repartición pública y al ingreso de los mismos.

Cuando me refiero a que no deberían existir estos planes, me refiero a que a ningún ciudadano de este país o de este mundo debería faltarle trabajo, con un sueldo acorde a sus necesidades. Ideal que deseo se cumpla y para el cual estoy trabajando.

Pero no quiero extenderme con esta problemática social en este momento ya que en el presente proyecto deseo tratar la falta de viviendas.

En particular voy a solicitar la creación de viviendas para los agentes policiales de nuestra provincia, específicamente quiero destinar estas viviendas a los agentes policiales recién recibidos, no solo por lo insuficiente que resulta su sueldo sino también porque en muchos casos son destinados a distintas localidades de la cual pertenecen, donde no tienen dónde alojarse, debiendo así alquilar un lugar donde vivir.

En algunos casos los lugares al que son enviados tienen un costo de vida superior que en otros, al igual que el valor de los alquileres, provocando esto que deban alquilar viviendas muy alejadas al centro de las ciudades, a su lugar de trabajo, de poco confort e incluso en barrios marginales.

Como todos sabemos, para alquilar una vivienda en condiciones ellos deben destinar sumas que superan el 50% de su sueldo, siendo el restante insuficiente para cubrir las necesidades básicas, esto sin tener en cuenta que



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

formen una familia y tengan hijos, lo que lleva al incremento de gastos mensuales y la adquisición de una vivienda de mayor tamaño o con mas comodidades.

Por ello:

Autor: Renzo Tamburrini



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV), cree unidades habitacionales destinadas a los agentes policiales de la Provincia de Río Negro, en las diferentes localidades y ciudades de la provincia.

Artículo 2°.- De forma.